



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La preocupante acumulación de residuos urbanos, escombros y desechos de diversa índole en la intersección de las calles La Pampa y Balboa, y

CONSIDERANDO:

Que la proliferación de este basural a cielo abierto genera un foco de contaminación ambiental que afecta directamente la calidad de vida de los vecinos de la zona.

Que dicha situación obstruye la normal circulación peatonal, genera olores nauseabundos y produce una evidente degradación del paisaje urbano y del espacio público común.

Que es deber de este Cuerpo Deliberativo y del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar las condiciones de higiene, salubridad y seguridad de todos los habitantes del municipio.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**COMUNICACIÓN SOLICITA ERRADICAR BASURAL ESQUINA LA PAMPA Y
GALVAN**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda de manera urgente a la limpieza integral, desinfección y erradicación del basural ubicado en la esquina de las calles La Pampa y Balboa.

ARTÍCULO 2º: Solicítase asimismo la colocación de cartelería indicativa con la prohibición de arrojar residuos en dicho sector, junto con la intensificación de los controles y tareas de vigilancia para evitar que se vuelva a consolidar el vaciadero clandestino.

ARTÍCULO 3º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**